ACTA DE SUSPENSIÓN No. 1

CONTRATO DE CONSULTORIA No.	536-2024
OBJETO.	ACTUALIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS PGIRS EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA
CONTRATISTA.	PLASTICOLOR SUE R/.CARLOS URIEL CORTÉS RODRÍGUEZ
SUPERVISOR	HUGO MAURICIO DIAZ PARALES Profesional Universitario SIM Mediante Resolución 1202 de 2024
VALOR CONTRATO.	DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 200.000.000,00).
FECHA DE INCIO.	9 DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN	9 DE ABRIL DE 2024
PLAZO INICIAL.	CUATRO (04) MESES
SUSPENSION No.01	9 DE ABRIL DE 2025 (Quince (15) días)
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	24 DE ABRIL DE 2025

En la ciudad de Arauca a los nueve (09) días del mes de abril de 2025, se reunieron **CARLOS URIEL CORTÉS RODRÍGUEZ** en calidad de contratista y representante de **PLASTICOLOR SUE SAS BIC**, y **HUGO MAURICIO DIAZ PARALES**, Profesional Universitario SIM, en calidad de Supervisor del contrato de consultoría Mediante Resolución 1202 de 2024, con el fin de suscribir la presente Acta de Suspensión N°. 01 y dejar constancia por medio de esta de los siguientes hechos:

PRIMERO: Que a los nueve (09) días del mes de abril de 2025, se allega por parte del contratista un oficio en el cual solicita realizar una suspensión al contrato de consultoría, por un término de QUINCE (15) días, basado en los siguientes hechos:

a) *Debido a que la profesional a cargo de la planificación presupuestal y líder en hacer el seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo Municipal acorde al Plan Operativo Anual de Inversiones P.O.A.I, se encuentra en vacaciones, no fue posible obtener la información con respecto a la proyección financiera destinados al Plan de Gestión Integral de Residuos*

Sólidos PGIRS, el cual es un componente determinante para la ejecución del plan, ya que involucra la identificación de costos y fuentes de financiación. Es por esto que se requiere una suspensión de Quince (15) días calendario, con el fin de poder obtener dicha información asegurando la viabilidad del PGIRS.

SEGUNDO: Con base en lo anterior y en beneficio de poder cumplir a cabalidad con el contrato, las partes consideran aceptable dicha petición, por lo tanto, se decide suspender por un término de **QUINCE (15) días** o hasta que se supere el inconveniente que ha motivado la suspensión.

Se anexa a la presente acta de suspensión los documentos que lo soportan.

FECHAS PACTADAS

FECHA PROPUESTA PARA EL REINICIO	24 DE ABRIL DE 2025
FECHA PROYECTADA DE TERMINACIÓN	24 DE ABRIL DE 2025

TERCERO: Se deja expresa constancia que queda vigente para las partes contratantes las obligaciones adquiridas por ellas en el contrato original. Las obras se reiniciarán oportunamente en el término establecido y mediante la firma de la presente acta el contratista se compromete a actualizar todas las pólizas de garantías por los términos establecidos en la minuta del contrato con vigencia a partir de las fechas indicadas según los documentos relacionados con el proceso de suspensión N°.01.

Para constancia se firma la presente acta por los que en ella intervinieron a los nueve (09) días del mes de abril de 2025.

PLASTICOLOR SUE SAS BIC
R/. CARLOS URIEL CORTÉS RODRÍGUEZ
Contratista

HUGO MAURICIO DIAZ PARALES
Profesional Universitario SIM
Mediante Resolución 1202 de 2024